



Universidad de
Nariño

DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

PROCEDIMIENTO: **LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
(POR RETIRO ANTICIPADO)**

Código: DTH-GEH-PR-24

Página : 1 de 3

Versión: 1

Vigente a partir de:
2012-03-30

1. OBJETIVO : Reconocer y pagar oportunamente las prestaciones sociales por retiro anticipado, a que tienen derecho el Personal docente de planta, ocasionales, Hora Cátedra, adscritos al Liceo de la Universidad, personal administrativo, trabajadores oficiales y de Convenio de la Universidad de Nariño.
2. PERIODICIDAD : Cuando se lo requiera.
3. ALCANCE : Desde la identificación del Acto Administrativo de Retiro, hasta el pago de la liquidación de prestaciones sociales. Aplica para personal docente de planta, ocasionales, Hora Cátedra, adscritos al Liceo de la Universidad, personal administrativo, trabajadores oficiales y de Convenio de la Universidad de Nariño
4. RESPONSABLE : Rector, Director de Recursos Humanos y Técnico

5.a INSUMOS

5.b PROVEEDOR

Requisitos, necesidades y expectativas de los Servidores Públicos y de las Partes Interesadas	Personal docente de planta, ocasionales, Hora Cátedra, adscritos al Liceo de la Universidad, personal administrativo, trabajadores oficiales y de Convenio de la Universidad de Nariño
Acto Administrativo de Retiro	Rectoría
Oficio Solicitud de Liquidación de Prestaciones Sociales	Solicitante
Paz y salvos Almacén, Biblioteca, Granjas y Jefe Inmediato	Solicitante
Historia Laboral	División de Recursos Humanos

6.a RESULTADOS :

6.b CARACTERÍSTICAS :

6.c QUIÉN RECIBE EL RESULTADO:

Pago de Prestaciones Sociales	-Oportuno -Exacto -Legal	Servidor Público Retirado

7. REQUISITOS LEGALES:

Personal Administrativo:

- o Decreto 1042 de 1978 de la Presidencia de la República
- o Decreto 1045 de 1978 de la Presidencia de la República.

Docentes de planta:

- o 1279 de 2002 de la Presidencia de la República.

Trabajadores Oficiales:

- o Convenciones colectivas.

Educadores de Enseñanza Básica y Media:

- o Acuerdo 13 de 1990 del Consejo Superior Universitario.
- o Decreto 3135 de 1968 de la Presidencia de la República.
- o Decreto 1848 de 1969 de la Presidencia de la República.
- o Decreto 2277 de 1978 de la Presidencia de la República.
- o Decreto 174 de 1982 de la Presidencia de la República.
- o Resolución 1500 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional.
- o Ley 91 de 1989 de la Presidencia de la República.

8. DOCUMENTOS:

- Manual de Calidad
- Caracterización del Proceso de Gestión Humana

9. REGISTROS:

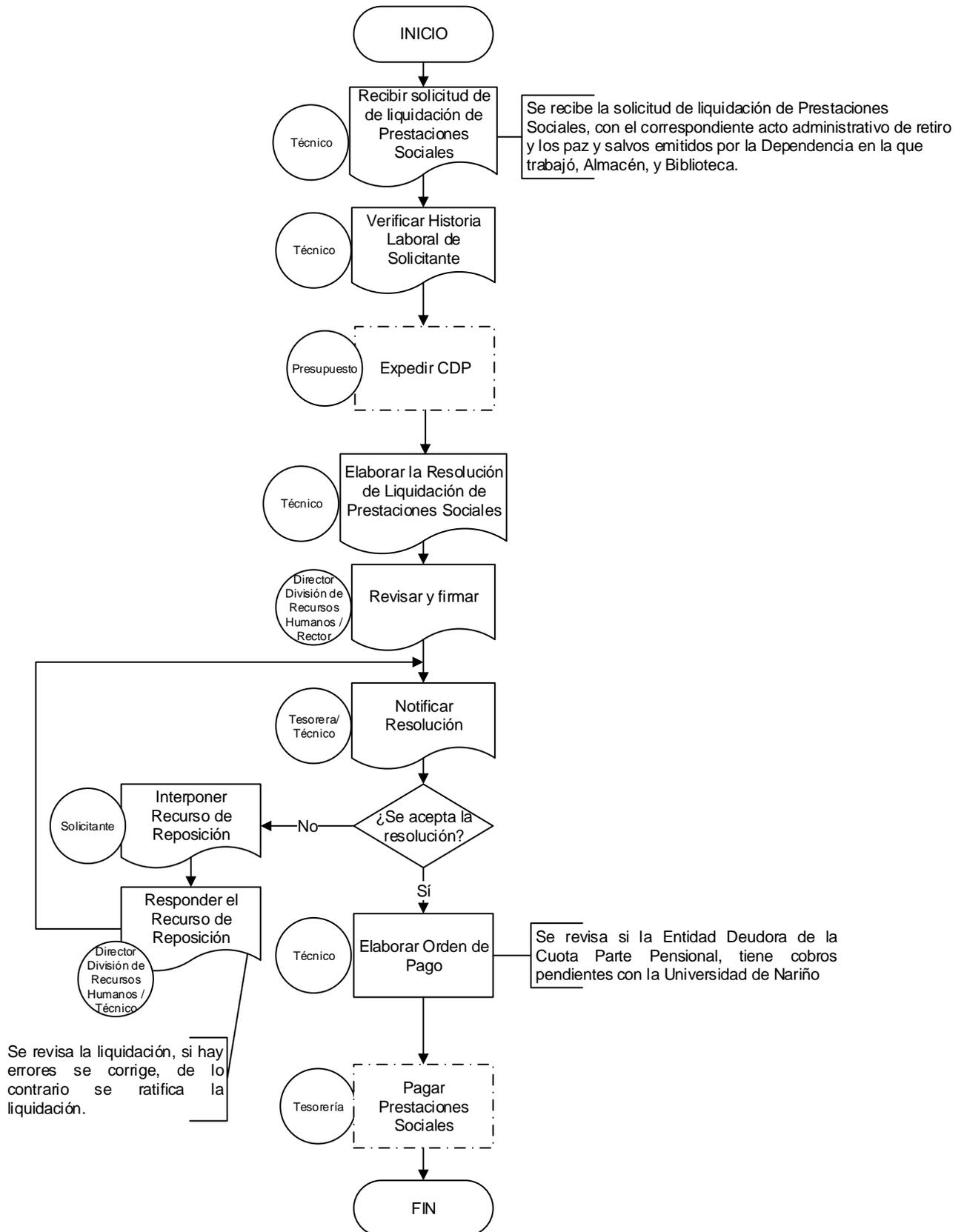
- Resolución de reconocimiento y pago de prestaciones sociales
- Liquidación definitiva de prestaciones sociales
- Constancia del periodo y conceptos sobre el cual se liquida las prestaciones sociales

10.a. NOMBRE DEL INDICADOR

10.b. FÓRMULA

10.c. FRECUENCIA

Número Liquidaciones de Prestaciones Sociales	Sumatoria de Liquidaciones de Prestaciones Sociales	Semestral





Universidad de
Nariño

DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

PROCEDIMIENTO: **LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
(POR RETIRO ANTICIPADO)**

Código: DTH-GEH-PR-24

Página : 3 de 3

Versión: 2

Vigente a partir de:
2012-03-30

ANEXO EXPLICATIVO

Se liquida prestaciones sociales de personal de contrato que se retira antes de cumplir con el periodo contractual

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo :	Técnico	Asesor de Calidad	Líder Proceso: Gestión Humana
Nombre :	MARCELA PANTOJA	FRANK FAJARDO R.	JULIO IGNACIO GARZÓN
Firma :			
Fecha :	2012-03-30	2012-03-30	2012-03-30

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION No.	FECHA DE APROBACION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	2009-10-16	Creación del Documento
02	2012-03-30	Revisión y cambio de cargo del responsable